

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA COMPRA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PORTÁTILES DESTINADOS A LOS PROFESIONALES DE CAMPO E INGENIERAS DE ALIMENTOS DEL FONAV

PROCESO No: CD-PEE-201901

PROGRAMA: PROGRAMA DE ESTUCIOS ECONÓMICOS

PROYECTO PRESUPUESTAL: Sistema de Información / Outsourcing, Hosting Y
Desarrollo

FECHA: 01 de abril de 2019

I. INTRODUCCIÓN

La **FEDERACIÓN NACIONAL DE AVICULTORES DE COLOMBIA, FENAVI, NIT 860.532.584-2**, entidad sin ánimo de lucro con personería jurídica otorgada por el Ministerio de Agricultura mediante Resolución No. 0431 de fecha 28 de septiembre de 1983, debidamente inscrita bajo el número 00003607 del libro I de entidades sin ánimo de lucro en la Cámara de Comercio de esta ciudad, y quien simultáneamente es el administrador del **FONDO NACIONAL AVÍCOLA, FONAV**, Fondo parafiscal creado mediante Ley 117 de 1994 declarada exequible mediante sentencia C-132 de 2009, modificada aquella por Ley 1255 de 2008 y reglamentada mediante el Decreto 823 de 1994, pone a disposición de los interesados los términos de referencia para la selección del contratista para la compra de equipos de cómputo portátiles destinados a los profesionales de campo e ingenieras de alimentos del FONAV.

II. OBJETIVO

El objeto del proceso es: FENAVI en su virtud de administrador del FONAV requiere la compra de 29 computadores portátiles que serán destinados para los profesionales de campo de los Programas Técnico y Ambiental y las ingenieras de alimentos del Programa Pollo.

A. Especificaciones técnicas:

A continuación, se presentan las características mínimas de los equipos portátiles, los cuales deben ser de marcas Dell o Lenovo:

Procesador Intel® Core™ (Quad Core) mínimo: i5 de 4MB
Cache, 1.5GHz, 7a generación
Memoria RAM 8 Gb
Disco duro 512 Gb SSD

TERMINOS DE REFERENCIA

Sistema Operativo	Windows 10 Pro 64 bits - español
Pantalla:	13 pulgadas
Peso máximo:	1,6 Kg
Puerto HDMI	1
Puerto USB	2
Puerto Ethernet	1
Tarjeta de red inalámbrica	802,11 a/g/n
Teclado	Español
Batería	3 celdas
Garantía:	3 años en sitio directamente por el fabricante
Carcasa y chasis:	De alta resistencia

III. ASPECTOS GENERALES

A. Comunicaciones

Los documentos relacionados a este proceso de contratación deben hacerse por escrito en medio electrónico, a:

- Correo electrónico dfpinzon@fenavi.org / ricardor@fenavi.org. Fenavi comunicará la recepción del mismo dentro de los tres (3) días siguientes.
- Los documentos y las comunicaciones enviadas por los proponentes deben ser presentadas en el idioma castellano.

B. Valor para el desarrollo del contrato

El proponente debe presentar una propuesta económica detallada discriminando las características de los equipos, valores por unidad e IVA.

Las facturas que por concepto de los pagos que se deban efectuar, deberán allegarse a la Federación Nacional de Avicultores de Colombia Nit 860532584-2 al correo facturas@fenavi.org, con el cumplimiento de los requisitos legales, con la debida antelación a su pago.

C. Forma de pago

FENAVI pagará al Proveedor seleccionado el suministro de los productos de acuerdo con los precios acordados y en las cantidades facturadas por pedido, previa presentación de la factura correspondiente, la cual se pagará a treinta (30) días después de su radicación, incluidos todos los impuestos a que haya lugar, una vez haya sido entregado y recibido el pedido a satisfacción, según remisión firmada por el funcionario que FENAVI designe.

TERMINOS DE REFERENCIA

D. Plazo y lugar de entrega

El plazo de entrega será a más tardar 30 días calendario contados a partir de la fecha de orden de compra enviada por FENAVI y el lugar de ejecución será en la sede de FENAVI (Calle 26 # 69 – 76, Torre 3 oficina 504) en ciudad de Bogotá, D.C.

IV. CRITERIOS HABILITANTES

A. Capacidad Jurídica.

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas jurídicas nacionales o extranjeras cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas deben tener una existencia por lo menos de cinco (5) años contados hasta la fecha de presentación de la propuesta y una duración por lo menos igual a la vigencia del contrato y cinco (5) años más.

FENAVI revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta y celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta. Si la persona jurídica extranjera tiene sucursal en Colombia podrá acreditar su existencia y representación legal mediante Certificado de Existencia y Representación Legal de la Sucursal expedido por la Cámara de Comercio.

B. Experiencia

El proponente debe acreditar experiencia mediante certificación escrita en mínimo dos (2) contratos cuyo valor individual sea mínimo de 100 SMMLV.

C. Características y/o Fichas técnicas.

Los proponentes deben adicionar las fichas técnicas o en su defecto incluir detalladamente las características técnicas en su propuesta de los equipos portátiles ofertados con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos.

TERMINOS DE REFERENCIA

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA Y ADJUDICACIÓN

A. Criterios de evaluación de las ofertas:

FENAVI únicamente evaluará las ofertas de los proponentes que hayan acreditado los criterios habilitantes que trata el apartado anterior y de acuerdo a los siguientes aspectos de evaluación:

Criterios	Peso
Aspecto económico	60 pts
Aspecto técnico (Req. mínimos)	35 pts
Aspecto técnico (Req. Mejorados)	5 pts

Aspecto económico:

Para la evaluación de este criterio, FENAVI tendrá en cuenta el valor de la propuesta total IVA incluido, otorgando 60 puntos a la propuesta mas económica y descontando de 5 puntos a las propuestas que le sigan en mayor valor.

Aspecto técnico:

Para este criterio, FENAVI evaluará las características técnicas de los equipos ofertados y otorgará 35 puntos a las propuestas cumplan con las características mínimas exigidas. A las propuestas que mejoren estas características mínimas en memoria RAM, procesador, disco duro o peso del equipo, recibirán 5 puntos adicionales.

B. Rechazo de las ofertas:

Fenavi – Fonav rechazará las ofertas presentadas por los proponentes por las siguientes razones:

- a) Después de vencido el plazo establecido para la presentación de las ofertas.
- b) Cuando las ofertas estén incompletas por información o por algún documento necesario para la comparación.
- c) Cuando los oferentes no cumplan con los criterios habitantes que trata el apartado IV.

TERMINOS DE REFERENCIA

C. Adjudicación:

Fenavi – Fonav adjudicará el contrato y enviará al proponente seleccionado la orden de compra vía correo electrónico una vez realizado el trámite interno de acuerdo al procedimiento de inversión.

D. Reservas durante el proceso de evaluación:

Las partes se obligan a mantener bajo total y absoluta confidencialidad y reserva todos los datos, informaciones, procedimientos, ideas, que se comuniquen entre sí, en cualquier forma tangible o intangible, comprometiéndose a no utilizar dicha información para el beneficio directo, indirecto o por medio de terceras personas, empresa individual, entidad o compañía o país. Así mismo se obliga a buscar y mantener activo los mecanismos para evitar la divulgación de la información privilegiada y protegida como confidencial, entre sus empleados y contratistas que tengan o puedan llegar a tener la necesidad de conocerla o que la obtengan. Igualmente se obliga a mantener esta información con el mismo grado de cuidado que aplica a su propia información confidencial y que en ningún caso será inferior del que se espera de una persona prudente y diligente en la guarda y custodia de sus asuntos confidenciales. La obligación de mantener la confidencialidad tendrá una vigencia igual a la de este contrato y cinco (5) años más.

VI. INTERVENTORIA

Con el fin de procurar un óptimo resultado en el cumplimiento y ejecución del contrato. FENAVI - FONAV designará como interventor al director del Programa de Estudios Económicos o quien haga sus veces.

VII. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de los términos de referencia	01/04/2019	www.fenavi.org
Presentación de ofertas	05/04/2019	
Publicación de los resultados de evaluación.	08/04/2019	

Fernando Avila
Director Programa Estudios Económicos
Fenavi - Fonav